

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

3262 *Decreto de nombramiento de instructor y secretario del expediente de responsabilidad patrimonial 190AG/13 intentado notificar sin efecto*

Al no haber sido posible realizar la notificación al Sr. Alejandro Benjamín Jesse Henares del decreto de nombramiento de instructor y secretario del expediente de responsabilidad patrimonial 190AG/13, después de dos intentos infructuosos, que se han devuelto por el servicio de correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación, se publica el decreto mencionado:

DECRETO

Visto el escrito con RE núm. 5180, de 19.08.13, presentado por el Sr. Alejandro B. Jesse Henares, en el que solicita el pago de sus gafas que perdió cuando día 18 de julio de 2013 sobre las 22:00h, cuando caminaba por la calle Gatova, a la altura del número 6 se golpeó la cara con unas ramas con pinchos que invadían la acera.

A causa de esto, se cayó y sufrió cortes en la nariz, heridas en las manos y en las rodillas y perdió las mencionadas gafas.

Junto a este escrito el reclamante aporta informe médico y presupuesto de compra de unas nuevas gafas que asciende a 1.065€.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los artículos 139 y 144 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1º.- Admitir a trámite la reclamación presentada por el Sr. Alejandro B. Jesse Henares, antes referenciada, e iniciar el expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

2º.- Nombrar como Instructor del expediente al Sr. Sebastià Sureda Rosselló, Regidor de Hacienda, Cementerio, Vías y Obras del Ayuntamiento de Capdepera y como Secretaria a la Sra. Sandra Ramírez Jurado, administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, y le advierte que podrá formular recusación contra las personas designadas, en la forma que prevén los artículos 182 y 184 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y el art.29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administratiu común.

3º.- Comunicar al Instructor el nombramiento y trasladarle cuantas actuaciones haya al respecto y habilitarlo para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

4º.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Alcalde, el Sr. Rafel Fernández Mallol, Capdepera, veintiseis de noviembre de 2013.

Capdepera, 7 de febrero de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

